Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

MEMORANDO CI 2022- 003290

Bogotá, marzo 11 de 2022

PARA: **Luis Miguel Martinez Romero**
Vicepresidente Jurídico

Daniela Alejandra Benavides
Gerente de Asuntos Legales

DE: **María del Pilar Mayor Varela**
Jefe oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe final de evaluación de la gestión de supervisión contractual con énfasis en la representación legal**

Respetados Doctores:

Conforme al Plan Anual de Auditoría vigencia 2022 aprobado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y respondiendo al requerimiento especial realizado por la alta dirección, la Oficina de Control Interno realizó evaluación de la gestión de supervisión contractual con énfasis en la representación legal.

Adjunto se remite informe final que contiene los resultados de la auditoría, los cuales fueron comunicados previamente mediante las dos mesas de trabajo desarrolladas los días 9 y 10 de febrero del 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento P-EC2-109- *Para la elaboración y seguimiento de planes de mejoramiento*, para las oportunidades de mejora, las áreas auditadas deben realizar un plan de mejoramiento en el formato F-EC1-177 y remitirlo a la Oficina de Control Interno dentro de los **diez (10) hábiles** siguientes a la recepción del presente documento. Dicho plan de Mejoramiento debe ser formulado por parte de los auditados y presentado de forma consolidada por parte de la Gerencia de Asuntos legales como Líder del Proceso.

Por último, se remite para su diligenciamiento formato de evaluación de los auditores asignados al desarrollo de la auditoría, el cual se solicita remitir al correo electrónico de la jefatura de esta oficina.

Cordialmente,

María del Pilar Mayor Varela
Jefe Oficina de Control Interno

Copias:
Andrés Alberto Avila Avila- Presidente SAE

Anexos:
Informe final en Word
Evaluación de controles
Formato Evaluación de Auditores

APROBÓ: María del Pilar Mayor Varela
ELABORÓ: Equipo auditor

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS GESTIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

AUDITOR LIDER
JOHANNA ALEJANDRA PERDOMO POLANIA

AUDITORES ACOMPAÑANTES

PAOLA ANDREA BLANDON

FECHA DE AUDITORIA
20 de enero al 11 de marzo de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO (Norma desempeño 2210).....5
2. ALCANCE (Norma desempeño 2220).....5
3. METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310).....5
4. CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040).....5
5. FORTALEZAS (Atributo desempeño 2300).....6
6. DEBILIDADES (Atributo desempeño 2300).....6
7. LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA (Norma atributo 1130).....6
8. DECLARACION DEL AUDITOR (Norma atributo 1100-1120-1220).....6
9. COMPROMISO DEL AUDITADO (Norma desempeño 2420).....6
10. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (Norma atributo 1220).....6
11. DESARROLLO DE LA AUDITORIA (Norma desempeño 2300).....7
12. SITUACIONES IDENTIFICADAS (Norma desempeño 2400).....9
13. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES (Atributo desempeño 2400).....22
14. CONCLUSIONES (Atributo desempeño 2400).....23

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su función constitucional, lo descrito en el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2022 y respondiendo a la solicitud especial de la alta dirección. Desarrolló evaluación de la Gestión de supervisión contractual con énfasis en la representación legal de los abogados externos de la entidad orientada a verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas en ejecución de la labor de supervisión de los contratos a cargo de la Gerencia de asuntos legales.

Este ejercicio se realizó con base en las Normas Internacionales en materia de Auditoría Interna del Instituto Internacional de Auditores, Guía de auditoría para entidades públicas de la Función Pública las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

El proceso auditor incluyó la solicitud, análisis y verificación de información, documentación, evaluación de controles y riesgos asociados a los procedimientos evaluados. Con los resultados obtenidos del ejercicio se pretende contribuir al mejoramiento continuo de SAE.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS GESTIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

1. OBJETIVO (Norma desempeño 2210)

- Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del procedimiento de representación judicial, prejudicial y/o administrativa externa.
- Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del procedimiento de supervisión, interventoría y liquidación de contratos.
- Evaluar el diseño e implementación de los controles y riesgos asociados a los procesos a evaluar

2. ALCANCE (Norma desempeño 2220)

De la relación de contratos de prestación de servicios celebrados entre la entidad y los abogados externos, se tomó una muestra correspondiente a los contratos suscritos en la vigencia 2021 y 2022, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el supervisor del contrato, mediante la ejecución de mesas de trabajo con el equipo de apoyo a la supervisión de la Gerencia de asuntos legales y verificación de la documentación suministrada por el área en razón al ejercicio de su labor de supervisión.

3. METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)

- Solicitud de información
- Selección de muestra.
- Verificación documental.
- Mesas de trabajo
- Elaboración de informe.
- Presentación de resultados.

Teniendo en cuenta la coyuntura presentada por la emergencia sanitaria del Covid-19, se realizaron reuniones sincrónicas con los auditados y entre el equipo auditor, mediante la herramienta teams dispuesta por la Entidad.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040)

- Ley 1708 del 2014 Decreto 2136 del 2015.
- P-GJ1-081 Procedimiento Representación judicial o administrativa Externa
- P-BS3-027_Procedimiento_Supervision_Interventoria_Liquidacion_Contratos
- N-GJ1-210_Instructivo_identificacion del Contingente judicial
- Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-Kogui, perfil jefe de control interno V.11de enero de 2022.
- Demás normas externas y políticas establecidas por la Organización frente a los temas evaluados.

5. FORTALEZAS (Atributo desempeño 2300)

- Disposición de la Gerencia auditada y su equipo de trabajo para atender el cronograma de las mesas de trabajo propuestas por la Oficina de Control Interno.

- Las áreas auditadas fueron receptivas a las observaciones y recomendaciones realizadas por el grupo auditor en mesas de trabajo.

6. DEBILIDADES (Atributo desempeño 2300)

- El manejo de bases de datos en formato Excel conlleva a no contar con información real, actualizada y consolidada.
- Falta de aplicación de las responsabilidades descritas en el procedimiento de supervisión de contratos y el manal de contratación de SAE.

7. LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA (Norma atributo 1130)

No se presentaron limitaciones que impidieran el desarrollo de la auditoria.

8. DECLARACION DEL AUDITOR (Norma atributo 1100-1120-1220)

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el equipo auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes del sistema de información, cruces y validaciones y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, confianza, objetividad, confidencialidad, competencia profesional, responsabilidad y debido cuidado profesional e interés público y valor agregado.
ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

9. COMPROMISO DEL AUDITADO (Norma desempeño 2420)

Dentro del aviso de la evaluación realizada a través de correo electrónico del 20 de enero de 2022, se recordó a los líderes de los procesos auditados que en el marco de la auditoría interna de gestión y en cumplimiento del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 "*Instrumentos de la actividad de la Auditoría Interna -Carta de representación",* toda la información suministrada a la Oficina de Control Interno debe cumplir con los criterios de veracidad, calidad y oportunidad.

10. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (Norma atributo 1220)

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoria de la función pública acogida por la oficina de control interna de la SAE.

En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del jefe de Control Interno.

11. DESARROLLO DE LA AUDITORIA (Norma desempeño 2300)

Mediante correo electrónico del 20 de enero del 2022 dirigido a la Gerencia de Asuntos Legales, se solicita información sobre el desarrollo de las actividades de supervisión, de contratos, así como la relación de los contratos suscritos con la entidad y los abogados externos.

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS ha venido operando desde el mes de junio del 2021 bajo la modalidad de alternancia, dentro de la nueva normalidad y autorizado por el Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el ejercicio de auditoria mediante la modalidad de trabajo en casa, realizando la etapa de entrevistas con los auditados a través de la herramienta tecnológica Teams.

Se desarrollaron dos (2) mesas de trabajo con la Gerencia de asuntos legales los días 9 y 10 de febrero del 2022.

De acuerdo con la información reportada por la Gerencia de asuntos legales y la Gerencia de contratos, se realizaron diferentes muestras aleatorias por parte del equipo auditor de la siguiente manera:

- Revisión de actividades de evaluación y seguimiento por el supervisor y apoyo a la supervisión, por abogado externo. Total, de abogados reportados por la Gerencia de asuntos legales de diecinueve (19), abogados se tomó una muestra de (8) ocho abogados seleccionados de manera equitativa entre las cuatro ramas del derecho en materia de lo contencioso administrativo, civil, cartera y laboral.
- Revisión de publicación de informes de ejecución de contratos, se evaluó la relación de los contratos suscritos para la vigencia 2021 con los abogados externos, remitida por la Gerencia de contratos, la cual corresponde a veinte (20) contratos, de los cuales se revisó el 100%.
- Respecto de la liquidación de los contratos se verificó el 100% de los contratos terminados para la vigencia 2021.
- Para la validación de la calificación de riesgo y provisión contable se tomó reporte generado en el sistema e-kogui de fecha 10 de febrero de 2022.

12. Interpretación de los resultados de la auditoría (Norma desempeño 2320)

Los aspectos evaluados en el proceso de auditoría tienen la siguiente interpretación según sus resultados, indicando el grado de cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos y/o los procedimientos evaluados *o* el impacto que supone la carencia o debilidad de éstos.

	**DESEMPEÑO ALTO** En los procedimientos y pruebas de gestión y cumplimiento de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices, normas, estrategia y otros factores; además los controles y actividades se están ejecutando con efectividad.

	**DESEMPEÑO ADECUADO** En los procedimientos y pruebas de gestión y cumplimiento de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices, normas, estrategia y otros factores; además los controles y actividades se están ejecutando, pero presentan oportunidades de mejora para elevar la generación de valor en la Entidad
	**DESEMPEÑO BAJO** En los procedimientos y pruebas de gestión y cumplimiento de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices, normas, estrategia y otros factores; además solo algunos controles y actividades se están ejecutando; pero son muy vulnerables y deben ser objeto de evaluación y rediseño para generar valor en la Entidad.
	**SIN DESEMPEÑO** En los procedimientos y pruebas de gestión y cumplimiento de auditoría, se evidencia que no se documentan y no se llevan a cabo actividades de control que garantizan el cumplimiento de los lineamientos de la alta dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos institucionales.

13. Riesgos evaluados (Norma desempeño 2110)

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Tipo de Riesgo	Calificación de riesgos inherente según Matriz de Riesgos de SAE
Se puede presentar Indebido planteamiento de las estrategias para la defensa jurídica.	Operativo	Alto
Podría ocurrir que se incumpla con la normatividad vigente	Operativo	No contemplado en la matriz de riesgo de SAE
Puede ocurrir que existan debilidades para realizar la supervisión o interventoría del contrato.	Operativo	Alto
Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados.	Operativo	Alto
Se puede presentar información inexacta en el aplicativo e-kogui	Operativo	No contemplado en la matriz de riesgos de SAE
Puede ocurrir que no se controlen o mitiguen riesgos que impacten	Operativo	No contemplado en la matriz de riesgos de SAE

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Tipo de Riesgo	Calificación de riesgos inherente según Matriz de Riesgos de SAE
significativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales		

12. SITUACIONES IDENTIFICADAS (Norma desempeño 2400)

Las situaciones identificadas resultan de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual encontrada durante la auditoria a un área o proceso. A continuación, se describirán los hechos y aspectos positivos, útiles o destacables del proceso auditado, bajo el símbolo o bandera verde , por otra parte, los hechos detectados en el examen de auditoría, referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades o debilidades del proceso identificados como Oportunidades de Mejora con el símbolo o bandera roja o gris ya que son eventos que al ser evaluados no cuenten con controles o los establecidos no se implementen de manera eficaz, eficiente y efectiva, por lo tanto, ameritan la implementación de un plan de mejoramiento.

Para el caso de las observaciones, se encuentran identificadas con el símbolo o bandera amarilla y son aquellos eventos que potencialmente podrían conducir una materialización de un riesgo y se documentan dentro de este informe para que el proceso o área auditada evalúe la pertinencia de implementar un plan de mejoramiento.

12.1 DESCRIPCIÓN EVENTOS CON DESEMPEÑO ALTO (Norma desempeño 2320)

No se encontraron aspectos en los cuales la ejecución de controles tenga un desempeño alto.

12.2 DESCRIPCIÓN OPORTUNIDADES DE MEJORA/OBSERVACIONES (Norma desempeño 2320)

Oportunidad de Mejora No.1 Actividades de Evaluación y Seguimiento por parte de la Supervisión.

El procedimiento de Representación Judicial, Prejudicial y/o Administrativa Externa P-GJ1-081 Versión 3 - 24/07/2020, indica en las actividades de evaluación y revisión por parte de la Gerencia *de Asuntos Legales por medio de los abogados enlace.* ***Actividad 24. <u>Realizar Auditoria, Evaluación, calificación y Control de los abogados externos.</u>*** *Los abogados externos presentan una cuenta de cobro mensual al día siguiente de la fecha de suscripción del acta de inicio, acompañada de: i. Informe del contrato. ii. Informe de procesos terminados. Con base en la cuenta de cobro y el reporte de las actividades desarrolladas por el abogado externo, el abogado enlace: 1. Propone la calificación del abogado externo en el Formato de Calificación del Abogado Externo, a consideración del Supervisor del Contrato el desempeño en donde se determine el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios.2. Realiza el Informe del abogado enlace donde se dé cuenta de: -Cumplimiento de informes del contrato y/o informe de procesos terminados. -Estado del aplicativo eKogui – base interna vs base del abogado. -Inicio de acciones judiciales – cumplimiento de los términos. -Verificación de los movimientos procesales: admisión de demanda, caución, pronunciamiento en las etapas, asistencia audiencias, cumplimiento de los requerimientos judiciales, apelaciones de las sentencias, fallos definitivos el estado de las solicitudes de la constancia de ejecutoria y radicación de informes.3. Los abogados enlaces realizan seguimiento a la defensa judicial o la estrategia de defensa implementada por el abogado externo, teniendo en cuenta: -El cumplimiento de Lineamientos de defensa -El cumplimiento de Políticas o lineamientos del Comité de Conciliación-La segmentación de casos por cuantía y/o importancia dada por el valor del bien o la clase de bien para seguimiento. La Finalidad es conocer el portafolio de los procesos, generar alertas que debe conocer la Gerencia de Asuntos y/o las áreas. (Subrayo nuestro)*

La comunicación de funciones de los abogados enlace establece en las funciones específicas: "*Apoyar la supervisión de los contratos de representación judicial y/o consultoría de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, gestionando las cuentas de cobro, realizando Auditoría, Evaluación y Control de los abogados, seguimiento de los abogados judiciales y liquidando los contratos al finalizar los mismos- "(subrayado nuestro)*

.

En el desarrollo de la evaluación y las mesas de trabajo adelantadas, se solicitó la información soportada de las actividades de evaluación y auditoría adelantadas para el seguimiento de los abogados externos, por parte de los 8 abogados enlace tomados en la muestra, con el fin de establecer posibles correcciones, mejoras o acciones resultado de las auditorías que se indican en el procedimiento.

Como respuesta, se remitió la información de las revisiones de las cuentas de cobro mensuales que dan como resultado los informes suscritos por los abogados enlace con el diligenciamiento de la calificación que soportan la presentación y cobro de las actividades mensuales.

Si bien se observa que se mantiene comunicación y apoyo permanente con los abogados externos de las acciones adelantadas No se obtuvo información soportada de la ejecución de las auditorías requeridas por los ocho (8) abogados tomados en la muestra de evaluación, así como del registro de las evaluaciones adelantadas distintas a la validación de las cuentas de cobro.

Con base en lo anterior, se evidencian debilidades de las actividades de evaluación, registro y control de las revisiones adelantadas y soporte de acciones de mejoramiento desarrollados.

Riesgos:

- Puede ocurrir que existan debilidades para realizar la supervisión o interventoría del contrato.
- Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados

Recomendaciones:

- Fortalecer y documentar las acciones de evaluación que se desarrollan por parte de los enlaces que permitan realizar la detección, corrección y mejora de las situaciones identificadas de acuerdo con lo requerido como Auditoría.
- Ceñirse a lo establecido por el procedimiento P-EC2-156 para ejecutar de Auditorías Internas, que se encuentra en la Arquitectura Empresarial de SAE y es aplicable a todas las evaluaciones de los diferentes sistemas y en este caso la política de Colombia compra eficiente como ente rector y dentro de la entidad el manual de contratación y supervisión.
- Aplicar metodologías de evaluación, que permitan obtener evidencia suficiente de su ejecución.
- Analizar la aplicabilidad de incorporar las actividades de evaluación como actividad adicional a la revisión de las cuentas de cobro mensuales, así como realizar las debidas actualizaciones conforme con la ejecución real del proceso.

Oportunidad de Mejora No 2: Publicación los informes de ejecución de contratos.

En cumplimiento de Ley de Transparencia 1712 de 2014, se debe publicar toda la información de la gestión contractual en la página web de la Entidad, adicionalmente, dentro del procedimiento de supervisión, interventoría, liquidación y terminación anticipada P-BS3-027 Versión 7 -30/08/2021, en la relación de responsabilidades a cargo del supervisor

del contrato indica la responsabilidad de *"literal t. Publicar los informes de ejecución de los contratos en página web de la SAE".*

Así mismo, la Oficina de comunicaciones y atención al ciudadano desarrolló un documento titulado *"Guía de publicación"* con los lineamientos generales para la divulgación de información en el portal web,

Los informes contemplados en el procedimiento de supervisión P-BS3-027, de estricto cumplimiento evidencian en el desarrollo del contrato avances no sólo presupuestales sino reales y materiales, lo que permite identificar con mayor facilidad incumplimientos o novedades que surtan a medida que avanza el contrato, facilitando al supervisor notificar los mismos al contratista y tomar medidas preventivas, además de llevar de manera periódica un seguimiento el cual debe ser consistente con la información reportada a la Contraloría General de la República mensualmente a través del SIRECI.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	ESTADO	OBSERVACIONES PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB SAE
2021-019	IVONNE DE JESUS LINERO DE LA CRUZ	05/04/2021	16/04/2021	31/07/2021	**TERMINADO**	Se evidencian dos archivos denominados informe de ejecución de contratos de los meses de junio y julio.
2021-020	ADRIANA FINLAY PRADA	05/04/2021	19/04/2021	31/07/2021	**TERMINADO**	Se evidencia informe de ejecución de contratos de los meses de mayo, junio, julio y agosto.
2021-021	BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS	05/04/2021	19/04/2021	31/07/2021	**TERMINADO**	Se evidencia informe de ejecución de contratos de los meses de mayo, junio y julio.
2021-022	NELSON PEÑA CELY	12/04/2021	21/04/2021	31/07/2021	**TERMINADO**	Se evidencia informe de ejecución de contratos de los meses de mayo, junio, julio y agosto.
2021-023	CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE	12/04/2021	19/04/2021	31/03/2022	**VIGENTE**	Se evidencia informe de ejecución de contratos de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
2021-025	YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO	19/04/2021	22/04/2021	31/07/2021	**TERMINADO**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-054	ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVEZ	18/08/2021	03/09/2021	03/03/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.

2021-055	ROJAS CONDE & CARDENAS ABOGADOS	18/08/2021	13/09/2021	13/03/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-056	CAMILO ALBERTO MEDINA PARRA	23/08/2021	02/09/2021	02/03/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-057	NOHEMY MARCELA PRECIADO RODRIGUEZ	**ANULADO**	00/01/1900	00/01/1900	**ANULADO**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-059	CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR	18/08/2021	27/08/2021	27/02/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-060	IVONNE DE JESUS LINERO DE LA CRUZ	18/08/2021	29/09/2021	29/09/2021	**TERMINADO**	Sin publicar informe de ejecución de contratos. No se firma el Acta Inicio contrato terminado de común acuerdo 29/09/2021
2021-061	NELSON PEÑA CELY	18/08/2021	22/10/2021	22/04/2022	**VIGENTE**	Se evidencian los informes de ejecución de contratos de los meses de octubre, noviembre y diciembre
2021-064	ADRIANA FINLAY PRADA	18/08/2021	27/08/2021	27/02/2022	**VIGENTE**	Se evidencian los informes de ejecución de contratos de los meses de octubre, noviembre y diciembre
2021-066	LINA PAOLA VALDES SUAREZ	18/08/2021	09/09/2021	09/03/2022	**VIGENTE**	Se evidencian los informes de ejecución de contratos de los meses de octubre, noviembre y diciembre
2021-068	YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO	23/08/2021	26/08/2021	26/02/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-069	SONIA PACHON ROZO	23/08/2021	07/09/2021	07/03/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-070	SERGIO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ	23/08/2021	26/08/2021	26/02/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-092	AZULA CAMACHO & LONDOÑO ABOGADOS SAS	12/10/2021	27/10/2021	27/04/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.
2021-097	ROJAS & FLORES CONSULTORES	04/11/2021	19/11/2021	19/05/2022	**VIGENTE**	Sin publicar informe de ejecución de contratos.

	LEGALES ASOCIADOS S.A.S.					

Fuente: Reporte suministrado por la Gerencia de contratos.

De la muestra seleccionada de veinte (20) contratos de los abogados con representación judicial , correspondientes a la vigencia 2021 y 2022 en estado vigente y terminado, se evidenció que 12 contratos en ejecución o liquidados equivalentes al 60% no ha sido publicado en la página web de SAE el informe de ejecución de contratos, 5 representados en un 25% cuentan con algunos de sus informes de ejecución publicados de manera parcial , es decir no se evidenció la totalidad de informes de ejecución en la página web de la SAE, 3 con un porcentaje de 15% se encuentran publicados en su totalidad y finalmente 20 para un porcentaje de 100% no cumplen con los requisitos de publicación de SAE lo que dificulta el acceso a la información, es decir no se encuentran identificados con año o nombre correspondiente al contrato. (anexo pantallazo)
Así mismo de acuerdo con la revisión anterior solo dos contratos cuentan a la fecha de la evaluación con acta de liquidación, las cuales no se encuentran publicadas en la página web de la SAE.

INFORME DE EJECUCION FEBRERO

INFORME DE EJECUCIONac

INFORME DE EJECUCION DICIEMBRE -ENERO

INFORME DE EJECUCION FEBRERO-MARZO 2021

INFORME DE EJECUCION

INFORME DE EJECUCION OCTUBRE-NOVIEMBRE

INFORME DE EJECUCION FEBRERO 2021

INFORME DE EJECUCION FEBRERO DE 2021 MARCELA PRECIADO

INFORME DE EJECUCION MARZO 2021 MARCELA PRECIADO

Riesgos Asociados:

- Puede ocurrir que existan debilidades para realizar la supervisión o interventoría del contrato.
- Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento a las responsabilidades definidas para el supervisor, dentro del procedimiento de supervisión de contratos.
- Dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la guía de publicación definida por la Oficina de comunicaciones.
- Tomar acciones que permitan definir lineamientos por parte del supervisor de los contratos frente al seguimiento de la publicación de informes y demás información contractual de manera oportuna y en cumplimiento de las disposiciones de ley.

Oportunidad de Mejora No 3: Liquidación de contratos.

El procedimiento de supervisión, interventoría, liquidación y terminación anticipada P-BS3-027 Versión 7 -30/08/2021, establece dentro de sus políticas la responsabilidad del supervisor o interventor las siguientes:

- El acta de terminación anticipada y liquidación del contrato deberá garantizar que el acta este firmada por el supervisor, el contratista y el presidente de SAE S.A.S
- Publicar los informes de ejecución de los contratos en página web de la SAE.
- Elaborar y suscribir el acta de liquidación de los contratos o Informe Final según corresponda

Adicionalmente el procedimiento de supervisión establece en su contenido: la liquidación de los contratos o informe final "…Los contratos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S-SAE en los que, conforme al Manual de Contratación, deberán liquidarse en el término fijado en el pliego de condiciones o en el contrato; en el evento de no lograr la liquidación por mutuo acuerdo, el supervisor del contrato deberá elaborar un informe ejecución final incluyendo las razones de la imposibilidad de la liquidación. Es responsabilidad de los Supervisores e Interventores cumplir estrictamente esta previsión".

Dentro del ejercicio de auditoria se llevó a cabo una verificación de los contratos terminados de los abogados externos:

MATERIA	ABOGADO	CONTRATO
Contencioso Administrativo	Karol Medina	TERMINADO
Civil	Cesar Caballero.	TERMINADO
Civil	Marcela Preciado	TERMINADO
Cartera	Blanca Liliana Poveda Cabezas	TERMINADO
Cartera	Ivonne de Jesus Linero de la Cruz	TERMINADO

De la revisión efectuada, se evidencian los siguientes resultados:

De la muestra evaluada el 100% de los contratos terminados en la vigencia 2021, no cuentan con acta de liquidación.

De la muestra evaluada de los contratos terminados en la vigencia 2020, el 60% de los contratos terminados no cuentan con acta de liquidación y el 40% contaba con el acta de inicio suscrita superando en el primer caso cuatro meses después de terminado el contrato y el segundo más de un año para la suscripción del acta de inicio.

ABOGADO	No. Contrato	Fecha de terminación	Acta de liquidación	No. Contrato	Fecha de terminación	Acta de liquidación
Karol Medina	Ctto 13 del 2020	31 de julio del 2021	Sin acta de liquidación			
Cesar Caballero.	Ctto 27 del 2020	31 de julio del 2021	Sin acta de liquidación			
Marcela Preciado	Ctto 17 del 2020	31 de julio del 2021	Sin acta de liquidación			
Blanca Liliana Poveda Cabezas	Ctto 21 del 2021	31 de julio del 2021	Sin acta de liquidación	Ctto 05 del 2020	31 julio del 2020	Acta de liquidación suscrita el 21 dic 2021
Ivonne de Jesus Linero de la Cruz	Ctto 19 del 2021	31 de julio del 2021	Sin acta de liquidación	Ctto 03 del 2020	1 marzo del 2020	Acta de liquidación suscrita el 13 jul 2021

Fuente: Información reportada por la Gerencia de contratos.

La descripción relacionada en el cuadro anterior evidencia los contratos de los abogados Karol Medina, Cesar Caballero y Marcela Preciado con contratos terminados a 31 de julio del 2021 sin suscripción de acta de liquidación, a la fecha de terminación del contrato han transcurrido más de (6) seis meses calendario.

En respuesta emitida por la Gerencia de asuntos legales de fecha 18 de febrero del 2022, vía correo electrónico sobre la suscripción de las actas de liquidación informan lo siguiente:

"…**Karol Medina:** Por medio del Zeus CI2022-00080 la Gerencia de Asuntos Legales solicitó a la Gerencia Financiera la certificación de pagos del contratista, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta alguna".

En verificación realizada por la oficina de control interno del memorando referenciado con No. zeus CI2022-00080, a través del aplicativo se logra evidenciar respuesta de la Gerencia Financiera con radicado zeus No. CI2022-001408 del 4 de febrero del 2022 donde comunican que: "esta Gerencia previamente ha dado respuesta a las solicitudes particulares, con los radicados que se relacionan a continuación:

- CI2021-014781 del 25/10/2021
- CI2021-014864 del 25/10/2021
- CI2021-014865 del 25/10/2021
- CI2021-014955 del 25/10/2021
- CI2021-015047 del 02/11/2021
- CI2021-015113 del 02/11/2021
- CI2021-015114 del 02/11/2021
- CI2021-016527 del 01/12/2021
- CI2021-016737 del 06/12/2021

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos depurar la base de datos de ustedes y remitir nuevamente la solicitud sobre la información de pagos que requieran. Lo anterior con el fin de evitar reprocesos"

". Cesar Caballero: Mediante Zeus CI2021-013290, la Gerencia de Asuntos Legales solicitó a la Gerencia Financiera la certificación de pagos del contratista, quien remitió la certificación a través de CI2021-014781 y en la actualidad, el acta de liquidación se encuentra en proyección por parte de la Gerencia."

En verificación realizada por la oficina de control interno del memorando referenciado con No. zeus CI2021-013290, a través del aplicativo se logra evidenciar respuesta de la Gerencia Financiera con radicado zeus No. CI2021-014781 desde el 25 de octubre del 2021.

"…Marcela Preciado: A fin de elaborar el acta de liquidación, mediante Zeus CI2021-014907 la Gerencia de Asuntos Legales solicitó a la Gerencia Financiera la certificación de pagos del contratista, quien remitió la certificación a través de CI2021- 016527, el acta de liquidación se encuentra en proyección por parte de la Gerencia".

En verificación realizada por la oficina de control interno del memorando referenciado con No. zeus CI2021-014907, a través del aplicativo se logra evidenciar respuesta de la Gerencia Financiera con radicado zeus No. CI2021-016527 desde el 29 de noviembre del 2021.

La labor ejercida por el supervisor debe ser en termino de oportunidad, integridad y efectividad, se puede observar que la documentación que hace parte del desarrollo de su labor presenta inconsistencias, en atención al análisis anterior se logra evidenciar la ausencia de seguimiento por parte del supervisor de los contratos relacionados frente al proceso de liquidación de los contratos, al transcurrir periodos importantes de tiempo, sin evidenciar gestión por parte de la supervisión frente a la suscripción del acta de liquidación del contrato:

- No se evidencia oportunidad en la solicitud de la información al área financiera.
- No se evidencia seguimiento a las respuestas del área financiera con el fin de acelerar el trámite de liquidación de contratos.
- No se evidencia la elaboración del acta de liquidación.

Así las cosas, la Gerencia de asuntos legales quién funge como área supervisora de los contratos de los abogados con representación judicial, no tiene implementados controles que permitan realizar seguimiento y control de los contratos terminados con el fin de tramitar de manera oportuna la suscripción del acta de liquidación, adicionalmente dentro de sus procedimientos no se contempla ninguna actividad que permita establecer el término para su elaboración y las acciones a adelantar desde la labor de supervisión frente a las actas de liquidación sin tramitar.

Riesgos Asociados:

- Podría ocurrir que se incumpla con la normatividad vigente
- Puede ocurrir que existan debilidades para realizar la supervisión o interventoría del contrato.

Recomendaciones:

- Elaboración de un plan a corto plazo que permita a la Gerencia de asuntos legales identificar contratos terminados sin que a la fecha cuenten con acta de liquidación.
- Establecer dentro de sus procedimientos actividades a cargo del supervisor que permitan evidenciar los contratos sin la suscripción actas de liquidación.

Oportunidad de Mejora No 4: Carpetas de supervisión de contratos.

El procedimiento de supervisión, interventoría, liquidación y terminación anticipada P-BS3-027 Versión 7 -30/08/2021, establece como conceptos claves para tener claros en el procedimiento: La Carpeta de Supervisión: Carpeta que debe contener la documentación generada a partir del acta de inicio y en toda su ejecución, además deberán llevar numeración consecutiva para cada carpeta de supervisión o indicar la fecha de su emisión o suscripción.

Todos los documentos durante la ejecución del contrato, la administración, actualización y los documentos producidos durante el ejercicio de la Supervisión e Interventoría y hasta la fecha de terminación o liquidación del contrato, deberán ser archivados por el Supervisor o Interventor en la carpeta de supervisión.

En el desarrollo de la evaluación se logra evidenciar que la labor ejercida desde la supervisión no establece como lineamiento de control y seguimiento la creación de una carpeta de supervisión por cada contrato correspondiente al abogado externo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento de supervisión, lo que permite al supervisor durante la ejecución del contrato la elaboración y análisis de informes que muestren el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan con las condiciones de calidad contratadas.

Riesgos Asociados:

-Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados.

-Puede ocurrir que existan debilidades para realizar la supervisión o interventoría del contrato.

Recomendaciones:

-Implementar la creación de la carpeta de supervisión por contrato supervisado siguiendo los lineamientos del procedimiento de supervisión.

-Seguimiento y verificación periódica del contendido de la carpeta de supervisión.

Oportunidad de Mejora No 5. Riesgos y Controles Asociados al proceso

Dada la importancia actual de establecer los riesgos a lo que se encuentra expuesta la entidad en sus diferentes procesos, en cumplimiento con la Metodología de Gestión de Riesgo la SAE establece en concordancia con la Guía de Administración de Riesgo y Diseño de control del DAFP los lineamientos para la identificación de los riesgos de la entidad.

Al validar el mapa de riesgos aplicable al proceso de Gestión Jurídica a cargo de la Gerencia de Asuntos Legales, el procedimiento de Representación Judicial y/o Administrativa Externa, no contempla actividades de control del proceso, adicionalmente en el numeral 12 del documento remite a la matriz de riesgos.

Igualmente, en el desarrollo de la mesa de trabajo se indagó con el área los posibles eventos de riesgos a los cuales se encuentra expuesto el proceso, así como información soportada de los controles aplicados.

En Dicha reunión, no se obtuvo información precisa de la identificación de riesgos. Así mismo sobre los controles se aportaron archivos en Excel de las actividades que realizan los abogados externos, no obstante, dichas bases no se encuentran documentadas o asociadas a un tipo de riesgo como controles existentes de acuerdo con lo establecido por la guía de gestión de riesgos.

Lo anterior evidencia que el proceso auditado carece de identificación de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto, y adicionalmente no contempla actividades de control documentadas que permitan evaluar o monitorear los posibles eventos de riesgo.

Riesgos Asociados

- Puede ocurrir que no se controlen o mitiguen riesgos que impacten significativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales

Recomendaciones

- Identificar, valorar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el proceso de Representación Judicial y establecer controles asociados de acuerdo con la Guía de Administración de Riesgos de la Función Pública.

Oportunidad de Mejora No.6 Calificación de Riesgo y Provisión Contable

En el desarrollo de la mesa de trabajo adelantada el día 10 de febrero con la Gerencia de Asuntos Legales se tomó el reporte procesos judiciales del aplicativo E-Kogui, y se realizó la validación de los procesos activos en calidad de demandado con el fin de establecer el correcto registro y actualización de la calificación del Riesgo y Provisión contable de acuerdo con los lineamientos establecidos por la agencia jurídica del estado, y se solicitó información de las gestiones adelantadas desde la supervisión que den cuenta de los seguimientos realizados.

Resultado de la información aportada se presentan las siguientes observaciones:

i. Registro del valor de la Provisión Contable en el aplicativo E-Kogui.

La Resolución 353 de 2016. "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad" Art. 7 Registro del valor de las Pretensiones.

a) *Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.*
b) *Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (Superior al 25%) e inferior al 50%), el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema único de Información Litigiosa del estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.*
c) *Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (Entre 10% y el 25%) el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema único de Información Litigiosa del estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.*
d) *Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (Inferior al 10%) el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema único de Información Litigiosa del estado. Dado que la probabilidad es remota, el área financiera no deberá registrar esta información.*

En la evaluación realizada al corte de febrero 10 de 2022, se identificaron los procesos con número e-kogui 599927, 808325, 971692, 2255266 y 2255302 con calificación del riesgo media y valores registrados en el aplicativo e-kogui. Por cual se solicitó indicar las gestiones adelantadas desde la Supervisión de la Gerencia de Asuntos Legales para validar y realizar seguimiento a la actualización del cálculo y registro de las provisiones.

De la información allegada se evidencian las siguientes situaciones:

Número E-Kogui	Soportes Gerencia de Asuntos Legales	Observaciones OCI
599927	**Respuesta Sergio Andres Gonzáles Rodriguez- Correo electrónico 22-dic-2022**. **"***NO SE ACTUALIZA PROVISIÓN Y RIESGO PORQUE SE TRATA DE UN CASO QUE CURSA EN EL JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI. FUE ASIGNADO RECIENTEMENTE A MI PERFIL DE EKOGUI, PERO ES UN ASUNTO DEL GRUPO DE PROCESOS CIVILES. ULTIMA CALIFICACION CESAR JAVIER CABALLERO CARVAJAL SE SOLICITA ELIMINAR DE MI PERFIL."* **Correo electrónico 11-feb-20022 Rojas y Florez** Consultores indica**:** "*La calificación que se hizo de nuestra parte al proceso de la referencia corresponde a la misma calificación que le otorgó el abogado de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. quien tenía asignado el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a pesar de las múltiples solicitudes elevadas, no nos ha remitido el expediente con el finde visualizar las actuaciones surtidas dentro del mismo. Por lo anterior, consideramos responsable no haber modificado la calificación brindada en su momento por el abogado que tenía a su cargo el proceso".*	El abogado asignado a 10-feb-2022 es ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ Última actualización de la calificación del riesgo 23/12/2021 12:07:53 p. m. Con correo del 11-feb-2022 posterior a la auditoría se afirma error de parte del abogado anterior y que el abogado externo no realizó el ajuste.
808325	**Respuesta Sergio Andres Gonzáles Rodriguez- Correo electrónico 22-dic-2022** "*NO SE ACTUALIZA PROVISIÓN Y RIESGO PORQUE SE TRATA DE UN CASO QUE CURSA EN EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA* *FUE ASIGNADO RECIENTEMENTE A MI PERFIL DE EKOGUI, PERO ES UN ASUNTO DEL GRUPO DE PROCESOS CIVILES. ULTIMA CALIFICACION CESAR JAVIER CABALLERO CARVAJAL SE SOLICITA ELIMINAR DE MI PERFIL."* **Correo electrónico 11-feb-20022 Rojas y Florez Consultores indica:** *La calificación que se dio respecto al proceso se realizó con base en la calificación que había otorgado el abogado anterior de la SAE. Actualmente, la etapa procesal es la contestación de la demanda, sin que se haya surtido el debate procesal debido a que el proceso se encuentra al Despacho desde el26 de junio de 2018, para fijar fecha para audiencia. Por lo anterior, consideramos responsable no haber modificado la calificación brindada en su momento por el abogado que tenía a su cargo el proceso.*	El abogado asignado a 10-feb-2022 es ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ Última actualización de la calificación del riesgo 23/12/2021 12:07:53 p. m. Con correo del 11-feb-2022 posterior a la auditoría se afirma error de parte del abogado anterior y que el abogado externo no realizó el ajuste.

2255302	**Correo electrónico del 11-feb-2022 de Marisol Londoño indica:** *El proceso se encuentra corriendo traslado al demandante de las excepciones previas que presentamos el 29/11/2021, estamos a espera de comunicación del demandante hacia el juzgado dentro del término.*	Comunicación posterior a la auditoría, no explica o modifica el registro del valor de la provisión en el e-kogui
971692	No reporte información	
2255266	No reporta información	

ii. Procesos sin calificación del riesgo.

De acuerdo con lo establecido en el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, la calificación de los procesos debe ser actualizada en el último semestre con excepción de aquellos que aún no se ha contestado la demanda.

En revisión efectuada se identificaron 16 procesos activos en calidad de demandado sin calificación de riesgo, para lo cual se solicitó reportar los soportes o información de los seguimientos realizados por la supervisión de los abogados enlaces del cual se obtuvo la siguiente información.

Número Ekogui	Entidad	Calidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Respuesta y/o soporte gerencia de Asuntos	Observación Control Interno
406267	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO	2021/12/19	El presente proceso SAE SAS actúa como demandante por tal razón no se califica	El proceso se encuentra registrado con calidad de Demandado en E-Kogui
2081592	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR	2022/01/05	Remite correo del 11-feb-2022 del abogado externo solicitando la actualización con ocasión de la auditoría de control interno.	Corrección por solicitud de la auditoría.
2142679	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR	2022/01/05	Remite correo del 11-feb-2022 del abogado externo solicitando la actualización con ocasión de la auditoría de control interno.	Corrección por solicitud de la auditoría.
2155764	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR	2022/01/05	Remite correo del 11-feb-2022 del abogado externo solicitando la actualización con ocasión de la auditoría de control interno.	Corrección por solicitud de la auditoría.
2211512	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	SERGIO ANDRES González Rodríguez	2021/12/19	Remite correo del 11-feb-2022 del abogado externo en el que se indica que se encuentra duplicado en e-kogui estando a cargo de la abogada Carolina Carrillo.	No se evidencia la duplicidad del registro en E-kogui, o soporte de las gestiones para corregir la asignación según correo
2237111	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR	2022/01/05		El área no reporta información

2247711	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE	2021/12/22	Correo electrónico de fecha 11-02-2022, se solicita la actualización con ocasión de la Auditoría de control interno.	Corrección por solicitud de la auditoría.
2256366	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO	2021/12/20		El área no reporta información
2256979	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO	2021/12/19	El presente proceso no cuenta a la fecha con contestación de demanda, se encuentra en termino de fijación en lista. Por tal motivo no puede ser calificado. Información generada por el abogado externa.	Se ajusta a lo establecido por la guía
2257821	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ	2022/01/31		El área no reporta información
2258236	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR	2022/01/06		El área no reporta información
2259084	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO				El área no reporta información
2261544	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	MARISOL LONDOÑO VARGAS	2022/01/27	Correo electrónico de fecha 11-02-2022, se solicita la actualización con ocasión de la Auditoría de control interno.	Corrección por solicitud de la auditoría.
2262626	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	MARISOL LONDOÑO VARGAS	2022/01/31	Correo electrónico de fecha 11-02-2022, se solicita la actualización con ocasión de la Auditoría de control interno.	Corrección por solicitud de la auditoría.
2263338	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO				El área no reporta información

2264149	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DEMANDADO	MARISOL LONDOÑO VARGAS	2022/02/07	Correo electrónico de fecha 11-02-2022, se solicita la actualización con ocasión de la Auditoría de control interno.	Corrección por solicitud de la auditoría.

iii. Procesos que reportan la última actualización con más de 6 meses.

De acuerdo con lo establecido en el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, la calificación del riesgo debe ser actualizada en el último semestre. En el reporte tomado en la mesa de trabajo del día 10 de febrero de 2022, se encontraron los procesos con número e-kogui 408033, 408707, 971688 y 2058491 calificados con anterioridad al 01 de julio de 2021, mayor a los 6 meses mencionados.

Número Ekogui	Fecha de la última calificación del riesgo
408033	2021-05-31 09:52:38
408707	2021-05-31 09:57:24
971688	2021-06-29 17:33:22
2058491	2021-06-25 19:46:37

Tomado: Reporte procesos judiciales e-kogui al 10-feb-2022

De igual manera, se solicitó remitir información que sustente las actividades de seguimiento realizadas en la gerencia para obtener la calificación dentro de los términos mencionados por parte de los abogados enlace, para lo cual no se obtuvo respuesta.

En conclusión, con base en la información revisada producto de la mesa de correspondiente al reporte de ekogui del 10 de febrero de 2022 y de acuerdo con los resultados detallados anteriormente se evidencian debilidades en el seguimiento de la Gerencia de Asuntos Legales como supervisores para garantizar la actualización de la información de calificación y provisión contable de acuerdo con los requerimientos de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, e Instructivo para la identificación del Contingente Judicial en concordancia con la Resolución 353 de 2016.

Adicionalmente, dichas situaciones han sido evidenciadas en evaluaciones semestrales de la oficina de control interno de la plantilla de e-kogui por lo cual se presentan reiteradamente.

Riesgos Asociados

- Puede ocurrir que existan debilidades para realizar la supervisión o interventoría del contrato.
- Podría ocurrir que se incumpla con la normatividad vigente.
- Se puede presentar Indebido planteamiento de las estrategias para la defensa jurídica.
- Se puede presentar información inexacta en el aplicativo e-kogui

Recomendaciones

- Establecer y documentar una revisión completa de la calificación del riesgo y registro de la provisión contable por parte de los abogados enlace que permita garantizar la adecuada actualización en los plazos establecidos.
- Depurar la información de los cambios realizados en los procesos que generan errores en el reporte de e-kogui.

- Documentar mediante un registro permanente los seguimientos realizados por parte de los abogados enlace a los abogados externos.

Oportunidad de mejora No 7. Formato de calificación actividades.

La circular interna No. 6 del 11 de febrero del 2022, de la presidencia de la SAE recuerda a todos sus colaboradores que:

… "Se *debe hacer el uso adecuado de los documentos que conforman el sistema integrado de gestión entre las cuales están procedimientos, instructivos, manuales, metodologías, formatos, guías, etc.*

Se recomienda siempre que se vaya a utilizar o consultar algunos de estos documentos, descargarlos directamente de la Intranet, ya que aquí es donde reposan los documentos vigentes.

Se recuerda que deben abstenerse de utilizar documentos que no estén formalizados en el sistema integrado de gestión ya que puede dar lugar a materialización de riesgos, no conformidades o hallazgos en auditorias.

Artículo 5 (Resolución 13 del 18 de febrero de 2015). DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGARDO DE GESTIÓN. Para la ejecución de las actividades propias de la empresa, no podrán ser utilizados procedimientos, instructivos, formatos o demás documentos con lineamientos operacionales que no hagan parte del Sistema Integrado de Gestión."

La Gerencia de Asuntos legales a través de los abogados enlace diligencia el formato denominado calificación de actividades con el fin de medir la actividad de los abogados externos, el cual da como resultado un puntaje y a su vez el supervisor del contrato hace constar que las actividades y metas se cumplieron a satisfacción conforme a lo estipulado en el objeto y a las obligaciones, después de haber sido adoptadas las observaciones y recomendaciones realizadas.

En revisión de los soportes remitidos por la Gerencia evaluada se evidencia el uso del formato de calificación de actividades, mismo que no se encuentra establecido dentro de la arquitectura de SAE en ninguno de sus procedimientos.

Por lo que se recomienda incluirlo dentro de sus procedimientos con el fin de que cumpla con los criterios de calidad exigidos para que haga parte de la arquitectura de la entidad.

Riesgos Asociados:

-Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados.

Recomendaciones:

-Revisar y actualizar el procedimiento, con los líderes del proceso. Con el fin de establecer en qué casos aplica la elaboración y presentación del formato

13. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES (Atributo desempeño 2400)

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes oportunidades de mejora y observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OM/OB	Oportunidad de mejora y Observaciones	Repetido
1	**OM**	Actividades de Evaluación y Seguimiento por parte de la Supervisión.	SI
2	**OM**	Publicación los informes de ejecución de los en página contratos web	SI
3	**OM**	Liquidación de contratos	SI
4	**OM**	Carpetas de supervisión de contratos	SI
5	**OM**	Riesgos y controles	SI
6	**OM**	Calificación de Riesgo y Provisión Contable	SI
7	**OM**	Formato de calificación de actividades	SI

14. CONCLUSIONES (Atributo desempeño 2400)

Al evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad frente a la gestión de supervisión contractual de los abogados externos con representación judicial se puede concluir que de acuerdo con las oportunidades de mejora registradas en el contenido del presente informe, existen debilidades frente a la aplicación de los procedimientos ejecutados por la Gerencia de asuntos legales, puntualmente frente a la supervisión de los contratos de los abogados con representación judicial, ya que no permiten realizar un seguimiento eficaz y efectivo del cumplimiento de las obligaciones del abogado externo a través de la ejecución de controles y estrategias desde el apoyo a la supervisión, lo que da como resultado que no se cumplan con los objetivos establecidos dentro de la supervisión.

Es importante anotar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La entidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Así mismo, es responsabilidad del dueño del proceso y supervisores intervinientes la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del procedimiento *"Elaboración y seguimiento planes mejoramiento*" se solicita suscribir por parte de la Gerencia de asuntos legales un Plan de Mejoramiento para las oportunidades de mejora y observaciones identificadas en términos de oportunidad, calidad y efectividad. de acuerdo con las posibles materializaciones de riesgos identificados y/o evaluados en la auditoria y el impacto que trae consigo para la Entidad.

Dicho plan, además de servir de base para la detección de mejoras, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctivas ante posibles contingencias no previstas, en la efectividad, en la mitigación de riesgos, reducción en la probabilidad y en el impacto hacia la SAE.

Finalmente es importante recordar que la toma de acciones correctivas y preventivas se constituye en un objetivo del proceso de mejora continua, y por tanto, integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la Sociedad de Activos Especiales - SAE, para que sean traducidos en mejoras en los servicios prestados y en las operaciones internas.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos.

Cordialmente,

María del Pilar Mayor Varela.
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Equipo Auditor
Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno